CONTRATO Nº 94 /2018

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2º Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr.* ***EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD*** *, Presidente de la DINAC, con* ***C.I. Nº 699.033*** *, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***SERVICIO TECNICO JC*** *con domicilio en de la Conquista c/ Ruiz Diaz de Guzman , República del Paraguay, representada para este acto por el Sr.* ***NERI JAVIER CABALLERO PAEZ****, con* ***C.I. Nº 1.976.058****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato* ***de "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL AISP****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a ***la Contratación Directa Nº72/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL AISP".***

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 330.525.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 72/2018 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº79 /2018 de fecha 14 de Diciembre de 2018.

SERVICIO TECNICO JC de N. JAVIER CABALLERO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
1	81141804-018	Limpieza de serpentinas del compartimiento (evaporador y condensador) con equipo de alta presión.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO							
2	81141804-018	Reparación del sistema de desagüe	UNIDAD	UNIDAD	1	95.000	95.000
3	81141804-018	Provisión y colocación de ventilador del condensador	UNIDAD	UNIDAD	1	450.000	450.000
4	81141804-018	Provisión y colocación de ventilador del evaporador	UNIDAD	UNIDAD	1	400.000	400.000
5	81141804-018	Provisión y colocación de contactores 20A, bobina 220V	UNIDAD	UNIDAD	1	220.000	220.000
6	81141804-018	Provisión y colocación de relé voltimétrico de secuencia y falta de fase	UNIDAD	UNIDAD	1	300.000	300.000
7	81141804-018	Provisión y colocación de luz piloto 220V	UNIDAD	UNIDAD	1	30.000	30.000
8	81141804-018	Provisión y colocación de llave TM 1x10A 6ka base DIN	UNIDAD	UNIDAD	1	25.000	25.000
9	81141804-018	Provisión y colocación de llave TM 3x20A 6ka base DIN	UNIDAD	UNIDAD	1	65.000	65.000
10	81141804-018	Carga de gas refrigerante R22	KILO	UNIDAD	1	108.000	108.000
11	81141804-018	Carga de aceite refrigerante incongelable para uso R22	LITRO	UNIDAD	1	22.000	22.000
12	81141804-018	Provisión y colocación de temporizador de 0 a 5 min	UNIDAD	UNIDAD	1	120.000	120.000
13	81141804-018	Provisión y cambio de burletes de puerta de cámara	METRO	UNIDAD	1	140.000	140.000
14	81141804-018	Provisión y cambio de KIT bisagra y cierra puerta de cámara	UNIDAD	UNIDAD	1	700.000	700.000

15	81141804-018	Reparación de puerta de cámara (remaches, soldaduras)	UNIDAD	UNIDAD	1	250.000	250.000
16	81141804-018	Reparación de mampostería de ladrillo, revoque y pintura	M2	UNIDAD	1	500.000	500.000
17	81141804-018	Carga de gas refrigerante R410	KILO	UNIDAD	1	96.000	96.000
18	81141804-018	Provisión y colocación de artefacto fluorescente completo 2x36W de adosar, fabricado en policarbonato. Grado de protección IP65. Incluidos los tubos y reactancia electrónica de alto factor de rendimiento	UNIDAD	UNIDAD	1	250.000	250.000
19	81141804-018	Reparación de la aislación interna de los compartimientos con poliuretano	M2	UNIDAD	1	220.000	220.000
20	81141804-018	Reparación de la aislación interna de los compartimientos con isopor	M2	UNIDAD	1	220.000	220.000
21	81141804-018	Provisión y colocación de termostato digital tipo Full Gauge	UNIDAD	UNIDAD	1	450.000	450.000
22	81141804-018	Provisión y colocación de presostato dual para R22	UNIDAD	UNIDAD	1	420.000	420.000
23	81141804-018	Provisión y colocación de filtro secador línea líquida para R22	UNIDAD	UNIDAD	1	110.000	110.000
24	81141804-018	Provisión y colocación de llave tipo H	UNIDAD	UNIDAD	1	55.000	55.000
25	81141804-018	Provisión y montaje de compresor de 2 hp	UNIDAD	UNIDAD	1	3.900.000	3.900.000
26	81141804-018	Provisión y montaje de compresor de 3 hp	UNIDAD	UNIDAD	1	4.400.000	4.400.000
27	81141804-018	Provisión y montaje de compresor de 4 hp	UNIDAD	UNIDAD	1	5.900.000	5.900.000
28	81141804-018	Provisión y montaje de compresor de 5 hp	UNIDAD	UNIDAD	1	7.300.000	7.300.000
29	81141804-018	Provisión y colocación de resistencia para descongelamiento	UNIDAD	UNIDAD	1	750.000	750.000

30	81141804-018	Fabricación y colocación de escalera tipo marinero. Altura 3,10 metros, fabricado con caño galvanizado de 1 ½", con peldaños de caño galvanizado de ½" cada 25 cm, asegurado con tarugo metálico de ½" x 2 ½", tratado con pintura antióxido.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
31	81141804-018	Provisión e instalación de alarma por paro de emergencia	UNIDAD	UNIDAD	1	550.000	550.000
						TOTAL (IVA INCLUIDO)	**30.746.000**

*El **monto máximo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 110.000.000(Guaraníes Ciento Diez Millones) IVA Incluido** y un **monto mínimo** de **Gs.55.000.000 (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones) IVA Incluido**, correspondiendo al **Ejercicio 2018** la Suma de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones)** y al **Ejercicio 2019** la suma de **Gs. 80.000.000(Guaraníes Ochenta Millones)**, según disponibilidad presupuestaria.*
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Desde el primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31/12/19.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Plazo de Entrega: *El servicio será a requerimiento de la Convocante dentro de un plazo no mayor a 10 (DIEZ) días calendarios contados a partir del primer día hábil siguiente a la recepción de la Orden de Trabajo/Servicio emitida por el Fiscal designado para el efecto.*
El lugar de entrega: *AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Aeropuertos y el fiscal designado para el efecto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto máximo del llamado.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 *mes* diciembre *y año 2018.*

NERI JAVIER CABALLERO PAEZ
SERVICIO TECNICO JC

SERVICIO TECNICO JC N. JAVIER CABALLERO P.

EDGAR ALBERTO MELGAREJO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil